GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 6428304

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 90613

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; cía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado por ELECTRÓNICA Nº 559.688 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Jose Luis TEMP. MOTIVOS LABORALES, PEREZ TORRES de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 01 de Enero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf [308] 10/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

XTRANJERÍA MIGRACIÓN

Sección Vicus